



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 03

Bogotá, mayo 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Xiomara Chadid Bonilla Identificación: No. 1.019.022.677 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 33 # 25F-10 Teléfono de contacto: +57 3005726767 E-mail de contacto: xiochadid@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY ALVARO AMILKAR LOSADA GARCIA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESICI Resolución de Nombramiento: 382 del 18 de marzo de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 380 Fecha de suscripción: 28 de marzo de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101138822 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 28 de marzo de 2025 Aprobado por: TC JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CRP No. 65825 – CDP No. 4725 Fecha expedición: CRP 31 de marzo de 2025 / CDP 15 de enero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: \$32.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 de marzo 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTORA ACADEMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA DE LA ESICI
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en la elaboración de documentos para solicitud, renovación y/o modificación de registros calificados del programa. 2. Apoyar en la elaboración de documentos para la solicitud de la acreditación institucional o de programas y/o renovación de las mismas. 3. Registro y control de carpetas de admisión de estudiantes al programa de maestría, estableciendo que se cumplan los filtros y controles necesarios para la incorporación del personal aspirante a la maestría. 4. Generar boletines informativos con información relevante de la reglamentación de la maestría para los maestrandos y docentes.

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

5. Elaborar el horario académico para el desarrollo de las clases del programa.
6. Realizar inventario de las carpetas con la documentación de los maestrandos en cada una de las cohortes, identificando documentación faltante y solucionar observaciones.
7. Monitorear el cargue de notas en la plataforma académica de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento de la maestría.
8. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos del programa educativo, para la mejora continua de este.
9. Presentar mensualmente un informe del avance de los programas y actividades realizadas.
10. Asignar tutores de los trabajos de investigación de los maestrandos, así como los jurados de sustentación de los proyectos de grado.
11. Recibir y dar contestación a la correspondencia que le sea dirigida al programa de la maestría haciendo las coordinaciones necesarias con el director del programa.
12. Desarrollar el cronograma de graduación para la cohorte que tiene graduación.
13. Brindar apoyo a la comunidad académica en los procesos educativos.
14. Asistir a las reuniones que sea convocado por la ESICl.
15. Actualizar permanentemente la base de datos del personal estudiantil, docente y de egresados, lo que permitirá, tener un contacto continuo, para informar los eventos, programas, seminarios, congresos, entre otros.
16. Realizar seguimiento al envío de los instrumentos de evaluación a la comunidad académica de la maestría, lo que permitirá conocer la percepción y nivel de satisfacción del programa.
17. Realizar seguimiento a los egresados del programa, a través de encuestas de actualización de datos tanto personales como laborales.
18. Programar encuentro de egresados del programa.
19. Enviar información de interés, invitaciones a charlas conferencias, y demás actividades académicas a la comunidad educativa del programa.
20. Mantener actualizada la página web de la Escuela con información relevante del programa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**


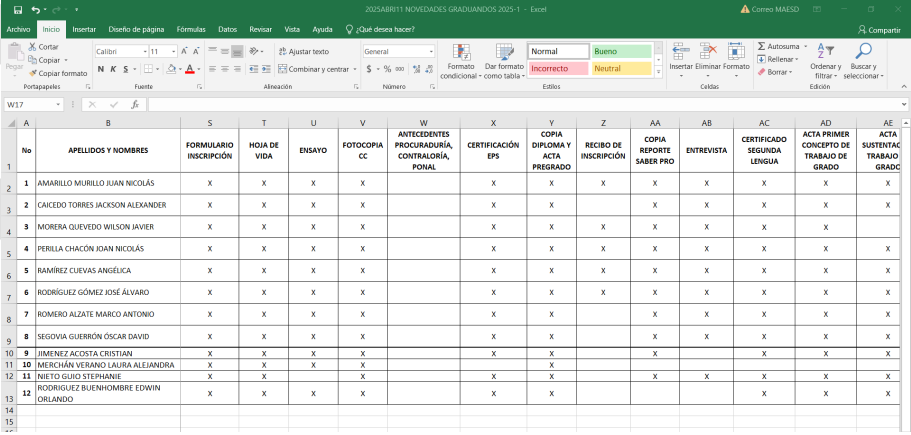
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

10. PERIODO INFORME	DEL Mayo 2025								
	<p>OBLIGACIÓN 4. Generar boletines informativos con información relevante de la reglamentación de la maestría para los maestrandos y docentes.</p> <table border="1" data-bbox="553 478 1458 562"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Correo electrónico</td> <td>NA</td> <td>Solicitud docente cargue de notas</td> </tr> </tbody> </table> 	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	Correo electrónico	NA	Solicitud docente cargue de notas
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:						
01	Correo electrónico	NA	Solicitud docente cargue de notas						
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<p>OBLIGACIÓN 6. Realizar inventario de las carpetas con la documentación de los maestrandos en cada una de las cohortes, identificando documentación faltante y solucionar observaciones.</p> <table border="1" data-bbox="553 1157 1458 1266"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Excel</td> <td>NA</td> <td>Seguimiento inventario carpetas maestrandos</td> </tr> </tbody> </table> 	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	Excel	NA	Seguimiento inventario carpetas maestrandos
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:						
01	Excel	NA	Seguimiento inventario carpetas maestrandos						

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

OBLIGACIÓN 7. Monitorear el cargue de notas en la plataforma académica de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento de la maestría.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Excel	NA	Seguimiento cargue de notas docentes en UNIVEX

OBLIGACIÓN 8. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos del programa educativo, para la mejora continua de este.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Excel	NA	Seguimiento sustentaciones maestrandos

OBLIGACIÓN 9. Presentar mensualmente un informe del avance de los programas y actividades realizadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Word	NA	Informe de gestión mayo 2025


PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

	<p>OBLIGACIÓN 19. Enviar información de interés, invitaciones a charlas conferencias, y demás actividades académicas a la comunidad educativa del programa.</p> <table border="1" data-bbox="552 394 1461 478"> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Blackboard</td> <td>NA</td> <td>Difusión capacitación docentes maestría</td> </tr> </table>  <p>CAPACITACIÓN DOCENTES ESICI</p> <p>MODELO DE EVALUACION INSTITUCIONAL, CALIDAD EN LA DOCENCIA Y DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO</p> <p>LAURA DELGADO NIETO</p> <p>FECHA: JUEVES 15 DE MAYO 2025 HORA: 08:00 AM / REPETICIÓN: 05:00 PM MODALIDAD: VIRTUAL</p> <p>HTTPS://US.BBCOLLAB.COM/GUEST/C4AE1DD8910D4DACA AFC2D4B7271C0FA</p>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	Blackboard	NA	Difusión capacitación docentes maestría				
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:										
01	Blackboard	NA	Difusión capacitación docentes maestría										
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total \$32.000.000,00 Valor autorizado a pagar \$4.000.000,00</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA MES ABRIL</p> <table border="1" data-bbox="592 1339 1201 1528"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 256.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS EPS</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 8.400</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 256.000	SALUD	SANITAS EPS	\$ 200.000	ARL	POSITIVA	\$ 8.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 256.000											
SALUD	SANITAS EPS	\$ 200.000											
ARL	POSITIVA	\$ 8.400											
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. Factura electrónica solo en los casos que aplique. Informe de gestión. Informe de supervisión. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte 												

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

	<p>del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</p> <p>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
17. CONCLUSIONES	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00), correspondiente del mes MAYO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en Bogotá, mayo de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY ALVARO AMILKAR LOSADA GARCIA
Inspector de Estudios ESIC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

